Rad. 76001311001020210-00180-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- NANCY STELLA HURTADO MONTILLA vs JHON EDINSON TRIANA MONTILLA

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez con las respuestas ofrecidas por las entidades requeridas. Sírvase Proveer.

Cali, 9 de marzo de 2022

Lizeth Paz Cisneros
Escribiente

Auto Interlocutorio No. 460
Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Conforme a la constancia secretarial que atencede, se tiene que la Administradora delos Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la Dirección Nacional de Inteligencia, Flash Movil, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que no se registra datos de ubicación del señor YILMAR MARIN CASTRO.

Por otra parte, el despacho del fiscal 158 seccional Urpa, informa que: *" (…) dentro de las diligencias 760016000193-2016-03721, que conoció este despacho fiscal por el punible de HOMICIDIO AGRAVADO, figura como vicma YILMAR MARIN CASTRO CON T.I 98020260246, REMITIENDO la información pernente que se tiene respecto de datos de domicilio, números de contacto de la persona fallecida".,* en el cual el informe indica que se trata de un homicidio de un hombre de nombre *YILMAR MARIN CASTRO* de 17 años de edad.

En este orden, para corroborar que se trate de la misma persona señalada como el padre biológico de la menor A.J.T., nacida el 3 de septiembre de 2016, se requierá a la madre biológica, señora NANCY STELLA HURTADO MONTILLA, que indique a este despacho si la persona que se relaciona en el informe de la fiscalía de fecha 31 de enero de 2016, corresponde a los datos, edad y descripción del padre biológico de la menor, asimismo indique si el certificado de defunción No. 81445428-0 allegado por ella misma pertenece al presunto padre biológico.

Por lo tanto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar las respuestas ofrecidas por la Administradora delos Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la Dirección Nacional de Inteligencia, Flash Movil, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Fiscalia 158 seccional Urpa, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO. Requerir a la señora NANCY STELLA HURTADO MONTILLA, que indique a este despacho si la persona que se relaciona en el informe de la fiscalía de fecha 31 de enero de 2016, corresponde a los datos, edad y descripción del padre biológico de la menor A.J.T., asimismo indique si el certificado de defunción No. 81445428-0 allegado por ella misma, pertenece al presunto padre biológico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

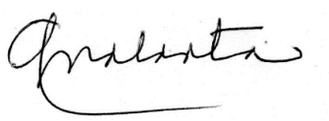

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
Juez
04

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **40** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Santiago de Cali **10 marzo 2022**
La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9ce9b03642cd059d3dc70c526f531b4ab0d4f3e8983f60efd3ecfdc135571a**
Documento generado en 08/03/2022 12:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica